



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2022-A/MPR

Rioja, 29 de MARZO de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2021-A/MPR de fecha 14.07.2021, la Municipalidad Provincial de Rioja resuelve declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2021-A/MPR de fecha 14 de julio del 2021, la Municipalidad Provincial de Rioja resuelve designar y aprobar la conformación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 de la referida entidad edil y con Resolución de Alcaldía N° 50-2022-A/MPR de fecha 10 de febrero 2022, se realizó la modificación al comité, que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 221-2021-A/MPR de fecha 09 de setiembre del 2021, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad Municipalidad Provincial de Rioja, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento Contable N° 01 con CARTA N° 003-2022-CDSC/MPR, de fecha 29 de marzo del 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance el periodo 01-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe Legal N° 222-2022-OAJ/MPR de fecha 29.03.2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es VIABLE continuar con el trámite administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo sobre : "**Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos al 31 de diciembre del 2020**", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los resultados de avances del periodo 01-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instituto para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 01-2022, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas; a nivel de la Municipalidad Provincial de Rioja; asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

.....  
Sr. Armando Kouraguez Tello  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón. y Fin.
- \* Gerencia de Planificación y Presupuesto
- \* Secretaría General
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.